

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9179

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Ampliación red eléctrica BT Cala Carbó, Sant Josep de sa Talaia.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, en sesión de 20 de diciembre de 2013,

CONSIDERANDO

1. Que el tramo aéreo aprovecha los apoyos de una línea existente y discurre por caminos existentes, mientras que el tramo sepultado discurre íntegramente por la parcela del promotor del proyecto.
2. Que la actuación discurre parcialmente por Suelo Rústico General Común (SRC) y Suelo Rústico General Forestal (SRF).
3. Que el trazado de la derivación proyectada se encuentra afectado por APR de incendios y de vulnerabilidad de acuíferos.
4. Que la actuación está ubicada dentro de la zona de servidumbre de costas y que prevé el cruce del torrente existente.
5. Que el acuerdo del Subcomité de Red Natura 2000 de 23 de octubre de 2013, excluye la afectación sobre el LIC ES5310032 (Cap Llentrisca – sa Talaia) con el cumplimiento de condiciones.
6. Que el objeto del proyecto no se encuentra incluido en los anejos I y II de la Ley 11/2006.

ACUERDA

que el “Proyecto de ampliación red eléctrica BT Cala Carbó” del T.M. de Sant Josep de sa Talaia no se encuentra sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

Sin embargo, se tendrán que cumplir todas las condiciones recogidas en el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de fecha 21 de junio de 2012 que le sean de aplicación, es decir, las del Servicio de Gestión Forestal en cuanto al APR de incendios, del Servicio de Estudios y Planificación en cuanto a la vulnerabilidad de acuíferos y del Subcomité de Red Natura 2000.

Palma, 3 de febrero de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

